

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 00133 00

RECONÓZCASE personería para actuar a los abogados ISAAC ALFONSO DEVIS GRANADOS y HUGO HERNANDO ROSALES CABALLERO como apoderados principal y suplente, en su orden, de AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S., para los fines y objeto del poder aportado.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 301 del C.G.P. y por ser procedente se tiene por notificado por conducta concluyente a la ejecutada AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S.

Por secretaría, efectúese el conteo de los términos de ley para que ejerza sus defensas.

De otro lado, en cuanto a las liquidaciones de crédito adosadas por la parte actora, las mismas NO se tienen en cuenta, toda vez que se muestran pretemporáneas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

(3)

JDC.

¹ Estado electrónico del 18 de febrero de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7078bd7cc1aa4099c189ce99549829ac797bd2d79eb34fb87f7ebd1be1fcb1d**

Documento generado en 17/02/2022 06:21:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>